



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022

Ordinario No. 2011 – 00211

En atención a la solicitud de corrección que precede respecto del auto adiado 14 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 286 del C.G del P., se precisa que la data de la sentencia respecto de la cual se admite el desistimiento del recurso de apelación corresponde al 5 de noviembre de la pasada anualidad, y no la que allí se anotó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 044, del 25 de abril de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.